

Salud



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 AGO 2021

A. 00

44889

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) para el Programa Federal Incluir Salud, lo siguiente:

- a) Si existe un registro de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad;
- b) Cómo se distribuyen los cupos o cápitás entre las empresas o prestadores privados de servicio de transporte para personas con discapacidad;
- c) Ante la caída un prestador, ¿hay algún mecanismo mediante el cuál se le transfiere de manera directa la prestación a prestadores específicos?;
- d) Si existen contratos o convenios específicos con empresas integrantes de la Red Lazos y/o Grupo Los Pinos que presten servicios de transporte a personas con discapacidad; y,
- e) Si dentro de las funciones del Coordinador de Incluir Salud UGP Santa Fe se encuentra la de otorgar directamente la cobertura de prestaciones.

ROSANA BELLATTI

Diputada provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Federal Incluir Salud brinda cobertura médico-asistencial a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas. Es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Por el Decreto N° 698/17 y sus modificatorios se creó la Agencia Nacional De Discapacidad y mediante el N° 160/18 el Poder Ejecutivo Nacional transfirió al ámbito de la Agencia Nacional De Discapacidad el Programa Federal de salud "Incluir Salud". Mediante las Resoluciones ANDIS N° 218/18 y N° 453/18 se aprobaron los modelos de Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico, y su respectiva adenda, a suscribirse entre la Agencia Nacional De Discapacidad y las distintas jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regulatorios del funcionamiento del Programa Federal de salud "Incluir Salud".

Este programa transfiere fondos a las provincias para garantizar que todas las personas titulares de dichas pensiones, independientemente de dónde vivan, puedan acceder a una atención de calidad. Financia la cobertura médico-asistencial a titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de Premios Nobel u Olímpicos, prelados, etc.) y a beneficiarios de pensiones graciabiles (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Diferentes medios de comunicación a través de notas periodísticas han puesto en evidencia una situación de irregularidad respecto a la prestación del servicio de transporte para personas con



discapacidad. En este sentido Radio REC de Santa Fe, Sur24 y Radio Jota de Venado Tuerto se hicieron eco de la situación. Pacientes obligados a cambiar de empresa prestadora de servicio de transporte y que fueron llamados telefónica por una empresa particular.

Cobertura médico asistencial y transporte, en casos de discapacidad, van de la mano. Es en el marco de la prestación de los servicios de transporte y/o traslado de personas con discapacidad que surge en el Departamento General López una situación confusa y conflictiva, donde personas beneficiarias del Programa que eran trasladadas por una empresa son contactadas aparentemente por personal de otra empresa que les informa que deberán obligatoriamente optar por el traslado en unidades de esta empresa, so riesgo de perder la prestación.

Esta situación genera malestar entre las personas beneficiarias, en parte por lo confusa, inconsulta y no informada de la decisión, en parte por el vínculo de confianza establecido con los y las choferes que realizaban los traslados; vínculo construido a través de los meses e incluso años durante los cuales se generó un conocimiento personal y hasta de amistad entre chofer y transportado o transportada.

Es por estas razones, porque es urgente llevar claridad y tranquilidad a personas en situación de vulnerabilidad, que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

ROSANA BELLATTI
Diputada provincial